



BUIN, 06 DIC 2012

DECRETO AR. N° 409 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 389** de fecha 28 de Noviembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3315** de fecha 07 de Noviembre de 2012, se concede permiso con goce de remuneraciones al Sr. **Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por 06 días, a contar del 29 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; nómbrase como **Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 176** de fecha 23 de Mayo de 2011, se instruye Investigación Sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas por el rechazo efectuado por la Tesorería General de la República en la tramitación de Bono Post Laboral de la Ley N° 20.305, de los Funcionarios Municipales Sres. Remigio Tolosa Pérez y Rafael Retamales González, y la Sra. Patricia Venegas López por haber perdido este beneficio. Fiscal Srta. María Elisa Baschmann Henríquez.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 123** de fecha 24 de Mayo de 2012, se modifica el **Decreto Alcaldicio AR N° 176** de fecha 23 de Mayo de 2011, en el sentido de nombrar a don Ítalo Pérez Galaz como nuevo Fiscal.

6.- El **Ordinario IS N° 06/2012** de fecha 29 de Noviembre de 2012 del Fiscal (Investigador) a través del cual remite al Sr. Alcalde(S) el expediente y la Vista Fiscal de la Investigación Sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas por el rechazo efectuado por la Tesorería General de la República en la tramitación de Bono Post Laboral de la Ley N° 20.305, de los Funcionarios Municipales Sres. Remigio Tolosa Pérez y Rafael Retamales González, y la Sra. Patricia Venegas López por haber perdido este beneficio.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de fecha 29 de Noviembre de 2012.




DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento Definitivo** de la Investigación Sumaria, instruida según **Decreto Alcaldicio AR N° 176** de fecha 23 de Mayo de 2011, ello en virtud de que la gestión no se realizó con miras a perjudicar a los ex funcionarios, puesto que la documentación si se presentó en tiempo y forma para los primeros beneficiarios, pero como nada dice la ley respecto a aquellos que fueron acogidos en un segundo llamado, lo que tiene como consecuencia la existencia de un vacío legal en la norma, el que viene a ser subsanado con la publicación de la Ley N° 20.636, que modifica la Ley N° 20.305 sobre Condiciones de Retiro de los Funcionarios Públicos con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios, y que viene a enmendar la situación materia de investigación sumaria y repara el presumible daño en el cual se hubiere podido incurrir en perjuicio de los ex funcionarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVESE.




ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU. MEBH. CVA. IPG. MBS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Rechazo Tesorería General de la República en tramitación Bono Post Laboral Ley N° 20.305.doc


C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE(S)